

**BASES FONDOS CONCURSABLES PARA EL
APOYO A ESTUDIANTES DE MAGÍSTER O
ESPECIALIDADES DE LA SALUD PARA LA
ASISTENCIA A ACTIVIDADES DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA NACIONAL - 2025**

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

DIRECCIÓN ACADÉMICA DE POSTGRADO

Tabla de contenido

1. Fondos Concursables.....	3
2. Objetivos.	3
2.1 Objetivo general.....	3
2.2 Objetivos específicos.	3
3. Financiamiento.	4
4. Convocatoria.	4
5. Requisitos de postulación.	5
5.1 Requisitos de Postulación.	5
5.2 Consideraciones.....	5
6. Admisibilidad.....	6
7. Criterios de evaluación.	6
7.1 Criterios de evaluación y ponderaciones.	6
7.2 Escala de evaluación.....	7
7.3 Resultados del concurso.....	7
8. Asignación de recursos y firma de convenios.....	7
9. Resultados y rendiciones.....	7
10. Obligaciones y deberes de los estudiantes seleccionados.....	8
11. ANEXO 1: Presupuesto de gastos preliminar.	9
12. ANEXO 2: Rendición de gastos.	10
Resultados y rendiciones.....	10
1. Tabla de Rendición de gastos.....	10
2. Copia de comprobantes de gastos Rendición de gastos.....	11
3. Informe de la actividad.....	11
4. Respaldo de la actividad.....	11
5. Testimonio de estudiante sobre el apoyo del fondo concursable.....	11

1. Fondos Concursables.

Este documento establece los criterios para la postulación y asignación de recursos destinados en apoyo a estudiantes de magíster y especialidades de la salud para la asistencia a actividades complementarias de formación tales como Congresos, Seminarios, Workshops, entre otros, realizados en Chile.

Esta iniciativa busca promover y compartir el conocimiento generado por los estudiantes a través de las actividades académicas de los programas (por ejemplo, actividad final de graduación, proyectos de vinculación con el medio, etc.) en calidad de expositores de los eventos a los cuales asisten.

Los Fondos Concursables representan una oportunidad mediante la cual la Universidad Andrés Bello, a través de la Dirección de Vinculación con el Medio (VCM) y la Dirección Académica de Postgrado, otorga apoyo económico a los estudiantes para cubrir parte de los gastos relacionados con su participación en eventos realizados en Chile.

2. Objetivos.

2.1 Objetivo general.

Los Fondos concursables para el apoyo a estudiantes de magíster o especialidades de la salud para la asistencia a actividades complementarias de formación en Chile, tienen como objetivo fortalecer la conexión entre los estudiantes de magíster y especialidades de la salud con el entorno académico, profesional y/o disciplinario, facilitando la participación de los estudiantes en congresos, seminarios y otras actividades similares que sean pertinentes al área de estudios donde puedan actuar como expositores para presentar, exhibir, exponer y difundir los conocimientos adquiridos a través de sus actividades académicas.

2.2 Objetivos específicos.

- Proporcionar a los estudiantes oportunidades concretas para transferir sus conocimientos y experiencias durante su participación en eventos realizados en Chile.
- Fomentar el establecimiento de redes de contacto y colaboración entre los estudiantes de magíster o especialidades de la salud con otros profesionales del ámbito científico, tecnológico o profesional, donde los estudiantes de la UNAB no solo compartirán su conocimiento, sino que también tendrán la oportunidad de aprender de otros expertos y ampliar sus horizontes académicos.
- Facilitar la visibilidad y reconocimiento de los proyectos desarrollados por los estudiantes de magíster y especialidades de la salud a través de sus actividades finales de graduación o proyectos desarrollados en el contexto del plan de estudios.

3. Financiamiento.

Se otorgará un aporte económico destinado a cubrir gastos parciales asociados a la participación y asistencia de los estudiantes en eventos de carácter nacional. Este apoyo económico tendrá un monto máximo de **\$300.000 (trescientos mil pesos)**, el cual dependerá de la ubicación y tipo de evento. Se espera que este financiamiento contribuya a cubrir parcialmente los costos, asociados a transporte, pasajes aéreos, alojamiento, entradas y/o inscripción del evento.

Para solicitar el financiamiento, el estudiante deberá hacer una estimación total de gastos, identificando el o los ítems que serán financiados por este fondo concursable.

Los montos asignados están sujetos a rendición de gastos al finalizar el proyecto.

4. Convocatoria.

Se invita a todos los estudiantes de Magíster y Especialidades de la Salud a participar en la presente convocatoria, disponible en el sitio web <https://vinculacion.unab.cl/fondos-concursables> y en el formulario de postulación [directamente aquí](#).

Todos los postulantes deben completar el formulario en línea y adjuntar los documentos requeridos.

La convocatoria del presente concurso inicia el **1 de enero de 2025** y está dirigida a eventos que se realizarán entre el **1 de marzo de 2025** y el **28 de febrero de 2026**.

Es importante tener en cuenta que cada convocatoria tiene una fecha de cierre específica. Por ello, las postulaciones deberán ser presentadas únicamente cuando se hayan reunido todos los requisitos y documentos necesarios, asegurándose de hacerlo **antes de la fecha de realización del evento** al que asistirán en calidad de expositores.

Cabe destacar que no se aceptarán postulaciones para eventos con carácter retroactivo desde la fecha de postulación del estudiante.

Fechas del concurso:

Convocatoria	Cierre de Convocatoria	Resultados convocatoria
1	10-03-2025	14-03-2025
2	10-04-2025	16-04-2025
3	09-05-2025	14-05-2025
4	10-06-2025	16-06-2025
5	10-07-2025	17-07-2025
6	11-08-2025	18-08-2025
7	10-09-2025	15-09-2025
8	10-10-2025	14-10-2025
9	10-11-2025	14-11-2025

5. Requisitos de postulación.

Esta sección especifica los requisitos que deben cumplir los postulantes, así como las consideraciones relevantes asociadas al concurso. **La postulación es exclusivamente para los estudiantes de Magíster, Especialidades de la Salud** interesados en participar en el concurso de apoyo para asistencia a eventos de carácter nacional.

5.1 Requisitos de Postulación.

El o la estudiante debe:

1. Ser alumno regular del programa de Magíster o de Especialidad de la Salud por el cual postula y haber aprobado todas las asignaturas del primer semestre (o período equivalente) de su plan de estudios. En el caso de programas de organización trimestral, se solicitará contar con, al menos, la aprobación del primer y segundo trimestre, mientras que, en programas anuales, se solicitará la aprobación de, al menos, las asignaturas del primer año.
2. Al momento de postular al concurso, no haber rendido el examen de grado o defensa de la actividad final de graduación.
3. Contar con la aprobación de su patrocinador el cual puede ser el profesor o director de la asignatura, profesor guía o director del programa para presentar en la actividad al cual postula, el que debe adjuntar al momento de postular.
4. Acreditar la realización del evento a través de una carta de aceptación o invitación del evento donde espera participar, mencionando las fechas de realización y que especifique su participación como expositor y no solo como asistente, documento que debe adjuntar al momento de postular.
5. Postular al fondo concursable antes de la fecha de realización del evento.
6. Completar la totalidad de la información requerida en el formulario de postulación para solicitar financiamiento de este fondo concursable adjuntando los documentos: Carta de patrocinador, Carta de aceptación del evento como expositor, Curriculum del estudiante y presupuesto preliminar.
7. Comunicar si dispone de financiamiento externo o si ha solicitado otros recursos financieros para la misma participación del evento.
8. Garantizar que tiene fondos propios o complementarios a los solicitados para cubrir el costo total que permita su participación en el evento.

5.2 Consideraciones.

1. El comité de adjudicación de este fondo concursable entregará un apoyo económico dependiendo de la ubicación del evento y sus características.

2. Toda actividad de difusión realizada sobre la participación del estudiante en el evento debe mencionar su afiliación a la Universidad Andrés Bello y el origen de los recursos que la financian.
3. Una vez cerrado el concurso, no será posible rectificar o enviar antecedentes adicionales para anexar a su postulación. En consecuencia, las postulaciones serán evaluadas exclusivamente en base a la información presentada a la fecha de cierre del concurso.
4. No se aceptarán postulaciones para eventos realizados con anterioridad a la fecha de postulación.
5. El o la estudiante sólo podrá adjudicarse por una única vez los fondos concursables en la convocatoria 2025.

6. Admisibilidad.

Serán admisibles únicamente los estudiantes que presenten el formulario de postulación completo, acompañado de todos los documentos de respaldos requeridos. Además, deben cumplir con todos los requisitos establecidos para la postulación y proporcionar evidencia suficiente que permita verificar formalmente su elegibilidad. Asimismo, no deben tener ningún tipo de restricción que pueda impedir su participación en el proceso.

Los estudiantes que no cumplan con los requisitos de admisibilidad serán informados a través de correo electrónico.

7. Criterios de evaluación.

Una comisión evaluadora es constituida por un representante de Vinculación con el Medio, un representante de la Dirección Académica de Postgrados y dos representantes de directores de postgrado y educación continua, quienes se encargarán e implementar estas bases y sistematizar los resultados de este fondo.

7.1 Criterios de evaluación y ponderaciones.

Criterio de evaluación	Descripción	Ponderación
Evaluación Curricular	- Antecedentes curriculares del estudiante.	40%
Pertinencia del evento	<ul style="list-style-type: none"> - Se evaluará la relevancia y pertinencia del evento en relación con el proyecto que se presentará. - Se revisará que los objetivos planteados para la ponencia sean consistentes y estén alineados con los objetivos establecidos para este concurso. - Resultados y/o Impacto del proyecto a presentar. 	60%

Total	100%
-------	------

7.2 Escala de evaluación.

Cada criterio será evaluado en una escala del 1 al 5, donde 5 representa el puntaje más alto y refleja la mejor puntuación posible, indicando un desempeño sobresaliente. Por el contrario, un puntaje de 1 denota un desempeño deficiente, con múltiples deficiencias que requieran mejoras significativas.

Los aspirantes con calificaciones más elevadas se elegirán siguiendo el orden de prioridad establecido por sus puntajes, hasta que se usen los recursos asignados del concurso.

7.3 Resultados del concurso.

Los resultados del concurso serán publicados en el sitio web <https://vinculacion.unab.cl/fondos-concursables>, y se notificará la aprobación o rechazo de los proyectos mediante correo electrónico al estudiante postulante.

8. Asignación de recursos y firma de convenios.

Para recibir el financiamiento, los estudiantes seleccionados deben firmar un acuerdo que establece las obligaciones asumidas, los fondos otorgados, responsabilidades éticas y disposiciones generales.

El equipo de la Dirección de Vinculación con el Medio gestionará la entrega de los recursos y otros detalles relacionados post evento con el objeto de sistematizar los resultados del fondo concursable.

Los estudiantes beneficiados recibirán los fondos a través de un vale vista o transferencia electrónica, con la responsabilidad de realizar los gastos a su nombre. El proceso de pago podría tardar hasta 20 días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación, por lo que se sugiere a los estudiantes consultar la fecha de emisión a través del correo vcmsantiago@unab.cl

Una vez notificado el estudiante, se indicarán los plazos en los que se entregarán los recursos. En caso de que el evento se realice durante el proceso de pago, el estudiante deberá cubrir los costos hasta recibir el financiamiento.

La Universidad se reserva el derecho de ajustar las asignaciones solicitadas por los postulantes según el presupuesto disponible, así como también el período de duración de cada convocatoria, en función de las recomendaciones de los evaluadores y el Comité del concurso.

9. Resultados y rendiciones.

Los estudiantes beneficiarios deberán entregar un informe sobre su participación en el evento, certificado de la participación y adjuntar material gráfico del evento. El plazo máximo de entrega es de 15 días corridos posterior a la realización del evento.

Los estudiantes beneficiados deberán acompañar el informe con la planilla de rendición de gastos (ANEXO 2) y adjuntar copia digital del respaldo de los gastos (boletas, facturas u otros, según corresponda).

En el caso de que el estudiante beneficiado no ejecute todos los recursos asignados, debe devolver los recursos no ejecutados a la Universidad vía transferencia electrónica a la siguiente cuenta: Banco BCI N° 12852732, Universidad Andrés Bello, RUT 71.540.100-2. Luego de ello, debe enviar copia del respaldo de la transferencia al correo vcmsantiago@unab.cl

10. Obligaciones y deberes de los estudiantes seleccionados.

- Cumplir con las obligaciones y deberes correspondientes a ser alumno regular del programa de estudios durante el tiempo que dure la estadía en el evento.
- El estudiante beneficiario deberá entregar el informe de resultados junto con la rendición de gastos según los plazos establecidos y anexos correspondientes.
- Los estudiantes seleccionados deben proporcionar material gráfico e información sobre la ponencia con el fin de apoyar actividades de difusión y comunicación de la UNAB. Además, se espera su participación en instancias de promoción del concurso y en entrevistas para compartir su experiencia como expositor de proyectos desarrollados durante el programa de postgrado.
- Durante su participación en el evento el estudiante deberá mencionar su afiliación a la Universidad Andrés Bello y el origen de los recursos que la financian en las diversas actividades de difusión durante su participación.
- En el caso de que estudiante beneficiario no ejecute todos los recursos asignados, debe devolver los recursos no ejecutados a la Universidad vía transferencia electrónica a la siguiente cuenta: Banco BCI N° 12852732, Universidad Andrés Bello, RUT 71.540.100-2. Luego de ello, debe enviar copia del respaldo de la transferencia al correo vcmsantiago@unab.cl

11. ANEXO 1: Presupuesto de gastos preliminar.

El postulante debe proporcionar información detallada sobre los gastos totales de la actividad complementaria de formación o evento al que asistirá. Esta información debe incluir el desglose de cada gasto asociado, el monto en pesos chilenos, la justificación de cada gasto y el nombre de la persona o institución que financia los ítems declarados.

PRESUPUESTO DE GASTOS PRELIMINAR			
Nombre del estudiante:			
Nombre de la Actividad Complementaria de formación o evento:			
Detalle de gastos asociados a la actividad	Monto presupuestado (pesos chilenos)	Motivo del gasto (es importante destacar que debe estar vinculado con los objetivos del proyecto)	Nombre de persona o institución que financia el gasto presupuestado
<i>Ejemplo : Inscripción</i>			<i>Ejemplo: UNAB</i>
<i>Ejemplo: Transporte</i>			<i>Ejemplo: Estudiante</i>
<i>Ejemplo: Alojamiento</i>			

12. ANEXO 2: Rendición de gastos.

El postulante debe registrar los gastos asociados a la actividad financiada por el fondo concursable, detallando cada gasto, incluyendo el número de boleta o factura, la fecha del gasto, y el monto en pesos. Además, se debe adjuntar el comprobante de cada gasto informado en este formato.

Resultados y rendiciones.

Los estudiantes beneficiarios deberán entregar un informe sobre su participación en el evento, certificado de la participación y adjuntar material gráfico del evento. El plazo máximo de entrega es de **15 días corridos posterior a la realización del evento**.

Los estudiantes beneficiados deberán acompañar el informe con la planilla de rendición de gastos (ANEXO 2) y adjuntar copia digital del respaldo de los gastos (boletas, facturas u otros, según corresponda).

En el caso de que el estudiante beneficiado no ejecute todos los recursos asignados, debe devolver los recursos no ejecutados a la Universidad vía transferencia electrónica a la siguiente cuenta: Banco BCI N° 12852732, Universidad Andrés Bello, RUT 71.540.100-2. Luego de ello, debe enviar copia del respaldo de la transferencia al correo vcmsantiago@unab.cl

1. Tabla de Rendición de gastos.

El postulante debe registrar los gastos asociados a la actividad financiada por el fondo concursable, detallando cada gasto, incluyendo el número de boleta o factura, la fecha del gasto, y el monto en pesos. Además, se debe adjuntar el comprobante de cada gasto informado.

RENDICIÓN DE GASTOS DE LA ACTIVIDAD			
Nombre del estudiante:			
Nombre de la Actividad Complementaria de formación o evento:			
Detalle de gastos asociados a la actividad	N° Boleta o Factura	Fecha del gasto	Monto (pesos chilenos)
<i>Ejemplo : Inscripción</i>			
<i>Ejemplo: Transporte</i>			
<i>Ejemplo: Alojamiento</i>			

2. Copia de comprobantes de gastos Rendición de gastos.

Sección para incorporar el respaldo y comprobantes de cada gasto asociado en la tabla de rendición.

3. Informe de la actividad

Sección para incorporar el informe de la actividad.

4. Respaldo de la actividad

Sección para incorporar respaldo de la actividad en fotografías, documentos entre otros que estime pertinente el beneficiario.

5. Testimonio de estudiante sobre el apoyo del fondo concursable

Se solicita que el estudiante escriba un testimonio sobre el apoyo del FFCC y experiencia en la actividad en la cual participó.